
Pliego Absolutorio de Consultas

Proceso	: Adjudicación Selectiva SEL-0002-2023-OPS/PETROPERÚ
Servicio	: Servicio Trianual de Limpieza y Desbroce del Derecho de Vía Poliducto de Refinería Iquitos.

Participante: VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L

CONSULTA 1

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

No se indica una partida de Materiales y/o herramientas, Pero a lo largo de las condiciones técnicas, específicamente en el numeral 23.a “SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS E INDUMENTARIA”, dice:

Para el cumplimiento del servicio, el CONTRATISTA dotará a su personal de todos y cada uno de los equipos, materiales, insumos, máquinas, herramientas, uniformes y equipos de protección personal necesarios que les permita realizar labores en forma oportuna y segura, garantizando como mínimo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Equipos y Herramientas estándar (no hechizas) deben ser propios, estar operativos y en buen estado para uso exclusivo del servicio, máquina desbrozadora (Motoguadaña), equipo para trasladar los residuos entre otros, los mismos que deben encontrarse en perfectas condiciones operativas.
- El suministro y los implementos serán nuevos, estarán en óptimas condiciones operativas y de la mejor calidad

Se sugiere añadir una partida con Materiales/Herramientas, así como una cantidad promedio, en dado caso que no se hagan modificaciones del Anexo 2, surgen algunas preguntas

- 1.- ¿En qué partida añadir los costos de las herramientas y/o Materiales?
- 2.- ¿Al término del servicio, los materiales y/o Herramientas quedan para la empresa contratista, o quedan a Petroperú?

RESPUESTA

Los costos de herramientas y/o materiales están implícitamente considerados en Gastos Generales a cargo de la Contratista, al término del servicio, los materiales y/o herramientas quedan para la Empresa Contratista.

CONSULTA 2

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

No se indica una partida de Eliminación de Material excedente y/o Disposición final de desechos producto del corte, Pero, específicamente en el numeral 16 “OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA”, dice: El CONTRATISTA deberá considerar en sus costos todas las facilidades, entre ellos de manera enunciativa y sin ser limitativos (según corresponda): implementos de seguridad, equipos, herramientas, materiales, insumos, consumibles, transporte, movilidad, combustible, implementos de bioseguridad, uniformes, materiales para la limpieza y desinfección, protector solar contra los rayos UVA/UVB, bidón con surtidor de agua

El CONTRATISTA deberá considerar todas las facilidades de transporte de insumos, materiales y equipos hasta el lugar de ejecución de trabajos o disposición final de desechos producto del corte.

Se sugiere añadir una partida con Eliminación de Material excedente y/o Disposición final de desechos, en dado caso que no se hagan modificaciones del Anexo 2, surgen algunas preguntas

- 1.- ¿En qué partida añadir los costos de la Disposición final de desechos?
- 2.- ¿Existe alguna zona de Disposición final de desechos, dentro de las 7 localidades, donde se ejecutará el servicio?

RESPUESTA

No se añadirá ninguna partida adicional dado que el desmonte es retirado fuera del ancho del Derecho de Vía Poliducto como Biomasa y no recibe o genera algún daño ambiental, por el contrario, favorece con el enriquecimiento de nutrientes en los suelos, por lo que no tiene una disposición final como tratamiento.

Pliego Absolutorio de Consultas

Proceso	: Adjudicación Selectiva SEL-0002-2023-OPS/PETROPERÚ
Servicio	: Servicio Triannual de Limpieza y Desbroce del Derecho de Vía Poliducto de Refinería Iquitos.

CONSULTA 3**PERSONAL REQUERIDO**

Con relación a “CURSO DE INDUCCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19”. Dice: “Copia del Certificado del Curso de Inducción, Prevención y Control COVID19: Personal que participará en la visita de inspección deberá acreditar estar Capacitado en Prevención y Control COVID-19”

Según DS N° 130-2022-PCM Se derogo el DS N° 016-2022-PCM que declara estado de emergencia, por ende, ya no hay necesidad de llevar un curso de Inducción, Prevención y Control COVID-19.

Se recomienda, una declaración jurada por parte del contratista en cumplir con los lineamientos básicos de prevención por riesgo biológico (covid-19) lavado de manos, uso de alcohol en gel, distanciamiento social entre otros.

RESPUESTA

Este requerimiento esta alineado de acuerdo con nuestro Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 vigente.

CONSULTA 4**PERSONAL REQUERIDO.**

Con relación al “PERSONAL REQUERIDO” en unos de sus apartados dice:

“El CONTRATISTA se hará cargo del transporte y alimentación para su personal que brindará el servicio” Teniendo en cuenta que, el rendimiento promedio para desbroce manual es de 5m²xHH, y con relación a las áreas de trabajo, así como el horario de jornal, da un promedio de entre 28 a 33 días de trabajo por cada área, para completar un servicio de desbroce.

Según, las obligaciones, el contratista se hará cargo de dar la alimentación por 33 días a 194 personas por cuatro periodos de servicio anual, por 3 años, elevando los costos considerablemente, además que no hay una partida para dicho servicio.

1.-¿Se añadirá una partida de ALIMENTACIÓN ?, de no ser así en que partida se añadirán los costos antes mencionados

2.- Para Petroperú, Alimentación de su personal a que se refieren exactamente, con el fin de dar una cotización adecuada.

RESPUESTA

Todas las partidas que no estén contempladas en la estructura de costos del Anexo N° 2 de las Condiciones Técnicas, serán considerar dentro de Gastos Generales del Contratista.